ORDENANZA 2565/2022

VISTO:

Que se dictaron las Ordenanzas N° 2140/18 y Nº 2148/18, que autorizaron al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la ejecución y construcción de Red de Distribución de Gas Natural en la ciudad de Colonia Caroya.

Que se dictó la Ordenanza N° 2176/18 que adhirió al Convenio Marco para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24 y su Adenda modificatoria.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la construcción de la Red de Gas Natural en B° Estación Caroya, a los efectos de proveer de dicho servicio tanto al Parque Industrial y Tecnológico Colonia Caroya, como al Parque Industrial Estación Caroya, beneficiando además a los vecinos frentistas cuyos inmuebles se encuentren dentro de la zona afectada por la obra de referencia.

Que en tal sentido, resulta necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el préstamo para la realización de la citada obra, que beneficiará al B° Estación Caroya en general, según proyecto aprobado por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (Ecogas) DC Nº 00225.

Que asimismo, resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que ceda de la coparticipación que le corresponda al Municipio, los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido.

Las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante en el artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 43 del 21 de diciembre de 2022.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24, y su Adenda modificatoria, un préstamo de hasta pesos cincuenta y siete millones setecientos cuarenta mil con cero centavos ($ 57.740.000,00) IVA incluido, con destino a la ejecución de Obras de Red de Distribución Domiciliario de Gas Natural según proyecto aprobado por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. DC Nº 00225/371.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del préstamo, ceda al Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24, y su Adenda modificatoria, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, las

cuotas que correspondan durante el término de 24 meses que establece el Convenio Marco.

Artículo 3º.- Declárese de Interés Municipal y Obligatoriedad de Pago la obra "Red de Gas Natural para B° Estación Caroya, Parque Industrial y Tecnológico Colonia Caroya y Parque Industrial Estación Caroya".

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito de tal cesión, deberán mensualmente pagarse las sumas cedidas al Fondo.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad de crédito tomado con los recursos del Municipio provenientes del Fondo Municipal de Gas creado por Ordenanza N° 2140/18 con fecha 23 de enero de 2018.

Artículo 6º.- Se incorporan a la presente Ordenanza los planos del proyecto aprobado por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (Ecogas) como Anexo I.

Artículo 7º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

Eliana De Buck	**Alejandro Ghisiglieri**
Secretaria Legislativa	**Presidente**
Concejo Deliberante	**Concejo Deliberante**

Anexo I

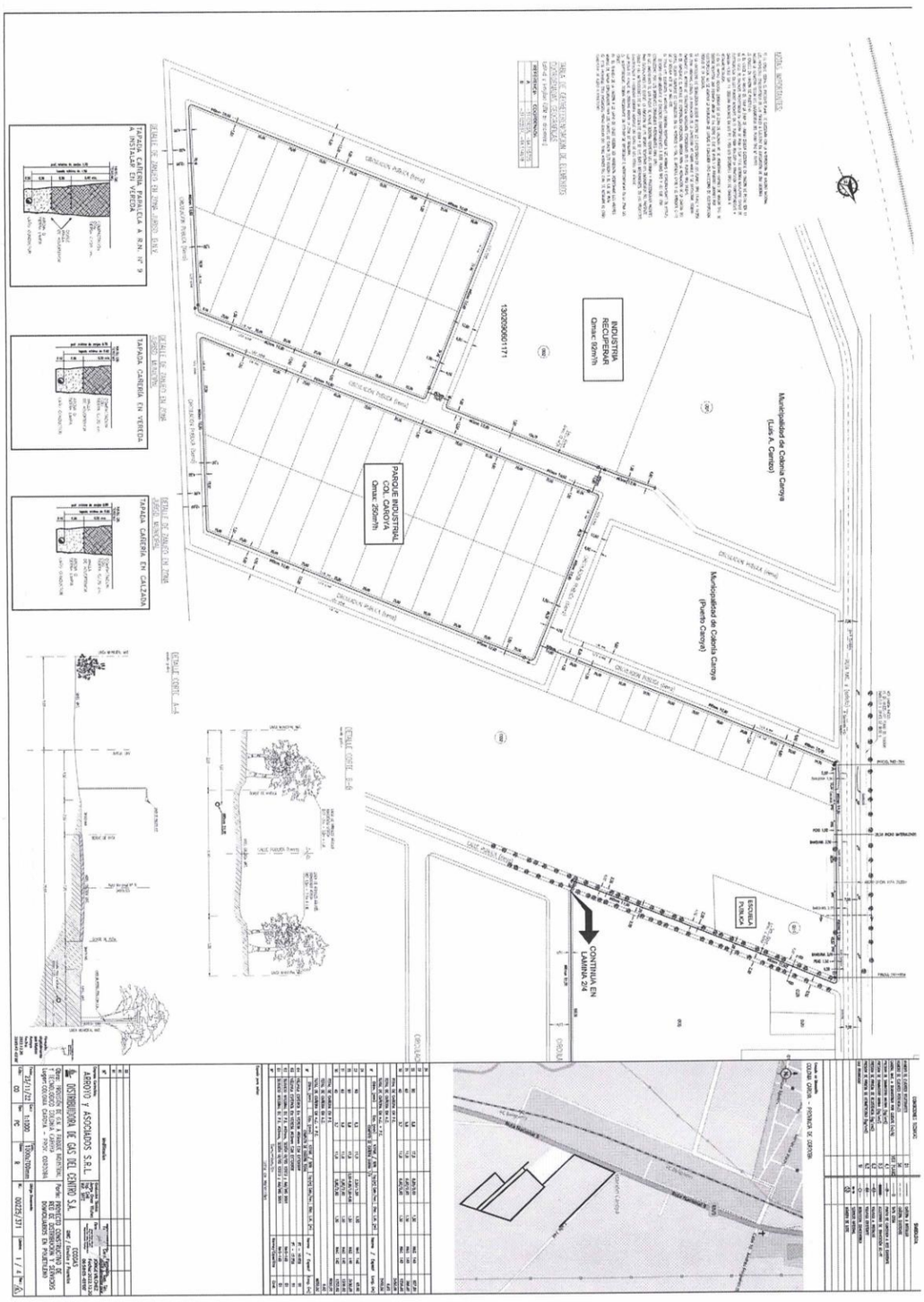
INDUSTRIA RECUPERAR
Qmax: 0l/m'h
PARQUE INDUSTRIAL COL. CAROYA
Qmax: 20l/m'h
Municipalidad de Colonia Caroya (Luis A. Carrizo)
Municipalidad de Colonia Caroya (Puerto Caroya)
CONTINUA EN LAMINA 2/4
ESCUELA FABRICA
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.
AGROTO Y ASOCIADOS S.R.L.

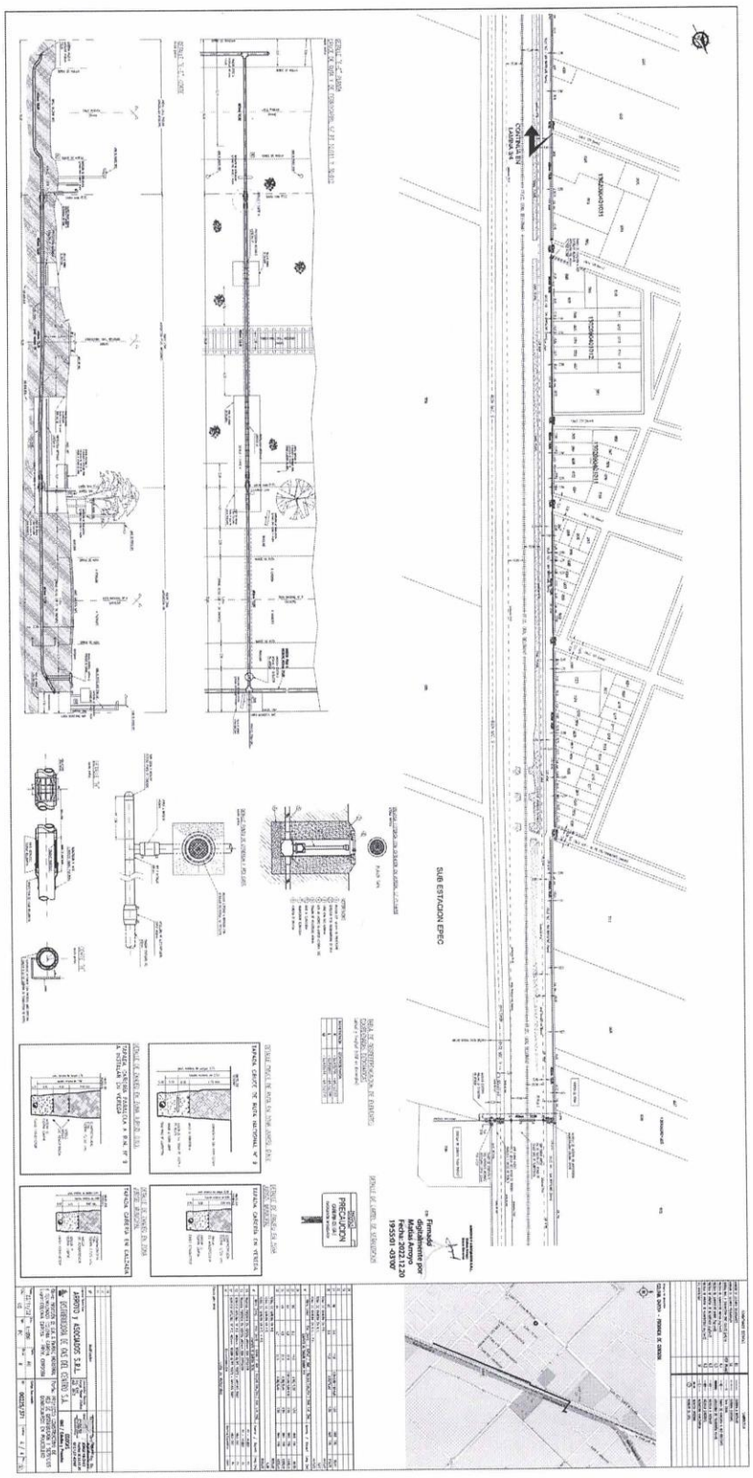
SUB ESTACION EPEC

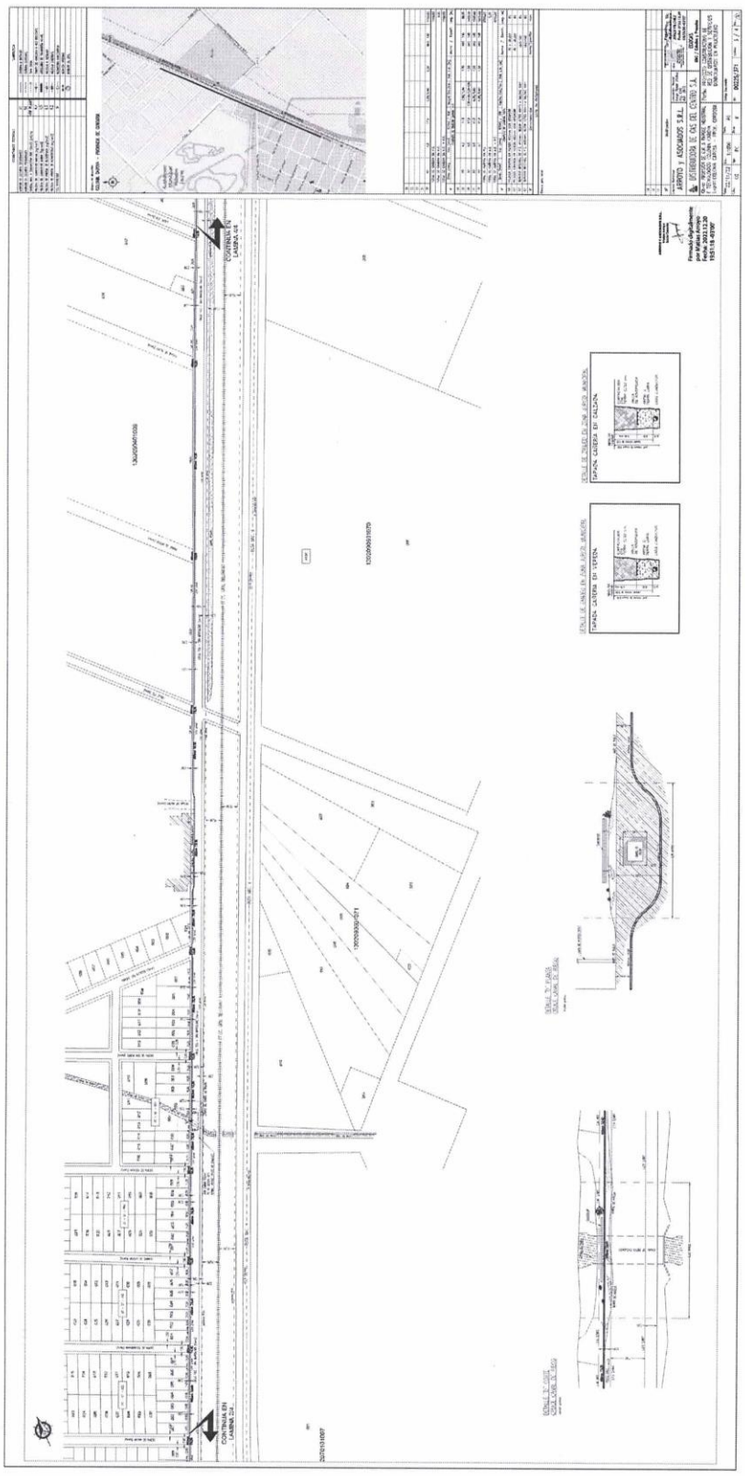

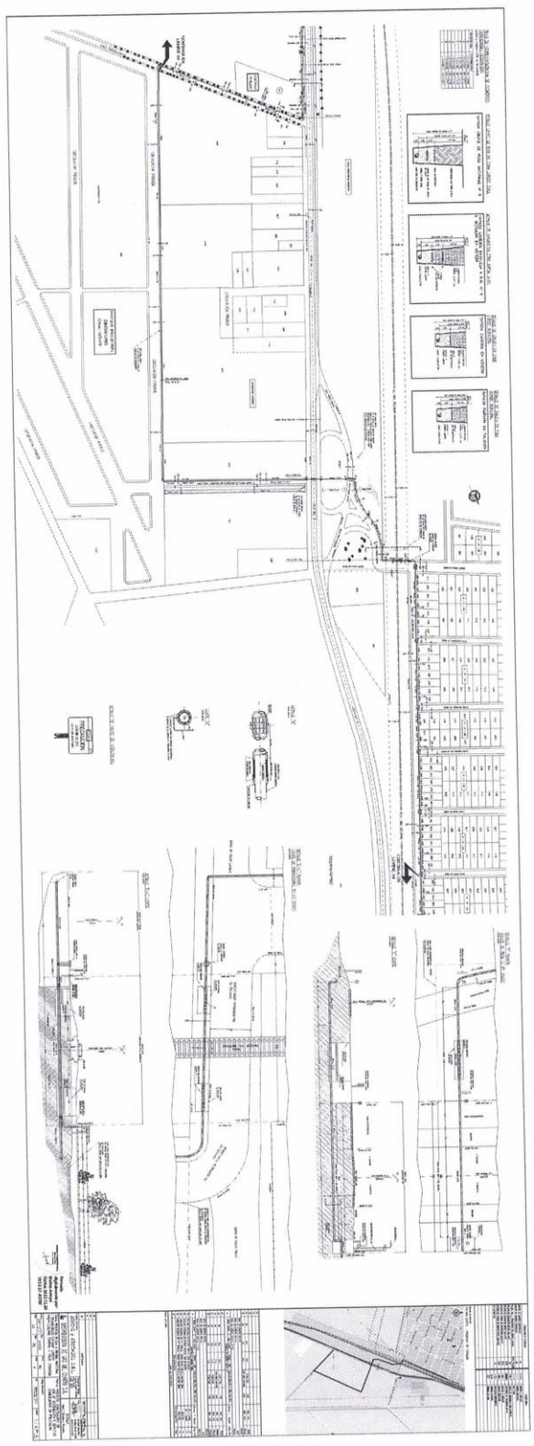

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante